



ALCALDÍA DE
CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA - SURAMÉRICA

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN V1

Vigencia 2021

Calle 9 No. 7 - 69
Código Postal: 763570
Teléfono: (57 2) 264 6209 / 2646344
www.candelaria-valle.gov.co
contacto@candelaria-valle.gov.co
Candelaria - Valle
Colombia - Enero 29 de 2021 ©

CON
EXPERIENCIA
AVANZAMOS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE DEL DOCUMENTO	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. PRINCIPIOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	6
6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS	8
7. SITUACIÓN ACTUAL	8
7.1. ESTRATEGIA MINTIC	8
7.1.1. Misión de MINTIC.....	8
7.1.2. Visión de MINTIC	9
7.1.3. Objetivos de MINTIC	9
8. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	9
9. USO Y APROPIACIÓN MINTI	11
10. EJERCIENDO LA COHERENCIA INSTITUCIONAL.....	12

1. INTRODUCCIÓN

Resaltando la importancia del uso de la Tecnología y diferentes mecanismos de conectividad formulados en el Plan de Desarrollo “Con Experiencia Avanzamos” 2020 – 2023 y con los nuevos retos afrontados por la pandemia por el COVID-19 se hace necesario afrontar el reto del aprovechamiento de las tecnologías, con el propósito de consolidar un municipio competitivo e innovador, que permita a la Administración Municipal generar bienestar social, al mejorar la interacción entre el ciudadano y el estado, avanzando en la prestación de tramites y servicios, disponibilidad de herramientas que brinden información de calidad, confiable, que permitan una mejor toma de decisiones, que nos convierta en un municipio digital.

E por esto que la Oficina de Informática, desde la Secretaría de Desarrollo Administrativo ha realizado el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (en adelante PETIC) que servirá como herramienta metodológica para apoyar la Administración en el punto de partida para un proceso de Transformación Digital.

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el PETIC es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI, conformando su visión, estrategias y direccionando el resultado de un adecuado ejercicio de planeación, realizándose previamente a la definición de portafolios de proyectos y de un proceso de transformación que involucre tecnologías digitales.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los principios de “Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y la “Masificación del Gobierno en Línea”, ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 20091, la Alcaldía Municipal de Candelaria priorizará el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

En ese mismo sentido, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, desde el Decreto 1083 de 2015 y su modificación mediante el 1499 de 2017 y el 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, esta administración liderará la gestión estratégica con las TIC mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un PETI, el cual estará alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad, teniendo un enfoque en la generación de valor público para habilitar las capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado. En este orden de ideas es importante señalar lo articulado en el Decreto 612 de 2018 donde se consideran las definiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015, estableciendo los instrumentos para implementar la “Estrategia de Gobierno en Línea”, ahora Política

de Gobierno Digital, exigiendo la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de TI, así como de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que deben ser integrados en el plan de acción, el cual debe ser publicado en nuestro sitio Web oficial candelaria-valle.gov.co.

2. OBJETIVO

Delimitar la ruta que la Administración Municipal debe seguir para que el uso de la tecnología sirva como herramienta para facilitar el logro de objetivos y metas y de esta manera garantizar la gobernanza de la entidad en aspecto de TIC desde lo que establecen diferentes estrategias como Transformación Digital e Innovación, Política de Gobierno Digital y Arquitectura TI en Colombia.

De igual manera, es el documento maestro y único, que describe en aspectos generales los lineamientos que la entidad establezca en bases de las normatividades definidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar estrategias e iniciativas en la Alcaldía Municipal de Candelaria, que permitan la incorporación de la tecnología a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, aprovechando de manera eficaz y eficiente la información.
- Generar iniciativas que hagan uso de las TIC para propiciar oportunidades de mejora en la operación, tramites y servicios que ofrece la Administración Municipal.
- Definir las capacidades institucionales para asumir la Transformación Digital, mediante un Plan de Actividades a partir de los lineamientos establecidos por MinTIC.

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El PETIC hace parte de los instrumentos y herramientas del Marco de Referencia de Arquitectura definido por MinTIC y reúne la descripción de la metodología, estructura, técnicas y herramientas para llevar a cabo el programa Candelaria Digital, garantizando su alineación con la Política de Gobierno Digital y convirtiéndose en el punto de partida de los procesos de Transformación Digital y de la cuarta revolución industrial en la administración pública.

Los entregables generados como resultado final del desarrollo de este plan, se convierten en los instrumentos para que la entidad direcciona sus esfuerzos en la implementación del habilitador de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital, promoviendo así el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un

Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

4. MARCO NORMATIVO

El PETIC aplicado en la entidad se encuentra directamente relacionado a la normativa nacional colombiana, por tal razón es compromiso de esta entidad seguir detalladamente las pautas que presenta el MINTIC para las entidades del estado.

En la siguiente tabla, se presentan las normas a considerar aplicables con respecto a la elaboración del documento PETIC y otras regulaciones relevantes de la entidad en el tema tecnológico.

ID	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN
N001	Ley 527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
N002	Decreto 1122	1999	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.
N003	Decreto 1151	2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
N004	Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
N005	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
N006	Decreto 2693	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

N007	Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.
N008	Decreto 2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
N009	Decreto 0103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
N010	Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.
N011	Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Unico Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
N012	Decreto 1008	2018	Lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital
N013	Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
N014	CONPES 3975	2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial

5. PRINCIPIOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Para adoptar la transformación digital en la Alcaldía Municipal de Candelaria, es necesario que en el desarrollo de las iniciativas y proyectos a formular en el PETI 2021, se apliquen los estándares definidos por parte de MINTIC, que se encuentran enmarcados en el Decreto 1008 de 2018, la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (documento CONPES 3975 de 2019), la Política Nacional para la Explotación de Datos (Big Data) (documento CONPES 3920 de 2018) y la Política Nacional de Seguridad Digital (documento CONPES 3854 de 2016).

Es así como, en la construcción del PETIC se han considerado los siguientes principios de transformación digital presentes en el Plan Nacional de Desarrollo:

1. Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura de datos.

2. Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.
3. Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad. Se habilita de forma plena, permanente y en tiempo real cuando se requiera, el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el MINTIC entre entidades públicas. Dando cumplimiento a la protección de datos personales y salvaguarda de la información.
4. Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de tecnologías de la información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube.
5. Promoción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, lo anterior, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas. En todos los casos la necesidad tecnológica deberá justificarse teniendo en cuenta análisis de costo beneficio.
6. Priorización de tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que faciliten la prestación de servicios del Estado a través de nuevos modelos incluyendo, pero no limitado a, tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology), análisis masivo de datos (Big data), Inteligencia Artificial (AI), Internet de las Cosas (IoT), Robótica y similares.
7. Vinculación de todas las interacciones digitales entre el Estado y sus usuarios a través del Portal Único del Estado colombiano.
8. Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-estado sólo será presencial cuando sea la única opción.
9. Implementación de la política de racionalización de trámites para todos los trámites, eliminación de los que no se requieran, así como el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y disruptivas.
10. Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno Abierto en los procesos misionales de las entidades públicas.
11. Inclusión y actualización permanente de Políticas de Seguridad y Confianza Digital.

12. Implementación de estrategias público-privadas que propendan por el uso de medios de pago electrónicos, siguiendo los lineamientos que se establezcan en el Programa de Digitalización de la Economía que adopte el Gobierno nacional.
13. Promoción del uso de medios de pago electrónico en la economía, conforme a la estrategia que defina el Gobierno nacional para generar una red masiva de aceptación de medios de pago electrónicos por parte de las entidades públicas y privadas.

6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a resolver para llevar a cabo la transformación de la gestión de MINTIC y lograr un cambio en el enfoque estratégico que permita transformar, innovar, un modelo estratégico encaminado a que la tecnología se transforme en un instrumento de valor. A continuación, se listan las siguientes rupturas estratégicas identificadas.

- Necesidad de cohesionar el liderazgo de las MINTIC al interior de la Entidad a través de una Oficina MINTIC como único articulador de los proyectos y recursos MINTIC de la Entidad.
- Una Oficina MINTIC con participación en el comité directivo, para efectos de alinear, articular las MINTIC con la misionalidad de la entidad y enfocado hacia un servicio de calidad, sostenibilidad y resiliencia que beneficie a los clientes internos y externos.
- Insuficiente personal que dificulta la atención oportuna en las diferentes áreas de la Oficina MINTIC

7. SITUACIÓN ACTUAL

7.1. ESTRATEGIA MINTIC

7.1.1. Misión de MINTIC

La Alcaldía Municipal de Candelaria es la encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema social, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación con los candelareños con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los usuarios.

7.1.2. Visión de MINTIC

La Alcaldía Municipal de Candelaria será reconocida en el 2025 por los habitantes del Municipio de Candelaria como una entidad de oportunidades y accesibilidad en los servicios prestados por los sistemas adquiridos

7.1.3. Objetivos de MINTIC

- Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.
- articular el fortalecimiento de la regulación de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención, acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria
- Fortalecer el talento humano, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad.
- fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.

8. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la misión y visión institucional, es necesario establecer los objetivos estratégicos de la entidad, que orientarán la actuación de la entidad en el corto y mediano plazo. En este sentido y con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) – y la participación de las distintas dependencias de la organización, se definieron 4 objetivos estratégicos con sus correspondientes acciones.

A continuación, se relacionan los objetivos estratégicos con sus correspondientes acciones estratégicas.

8.1. Objetivo estratégico 1:

Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.

8.2. Acciones Estratégicas:

- Diseñar e implementar el Modelo de Acción Integral
- Proteger la entidad en los riesgos de corrupción y falta de transparencia.

8.3. Objetivo estratégico 2:

articular el fortalecimiento de la regulación de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención, acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria.

8.4. Acciones Estratégicas:

- Implementar la Política Integral para la Prevención y Atención al ciudadano
- Priorizar e implementar intervenciones en salud pública y liderar, monitorear y evaluar las acciones para la promoción de políticas.

8.5. Objetivo estratégico 3:

Fortalecer el talento humano, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad.

8.6. Acciones Estratégicas:

- Crear y desarrollar lineamientos para el cierre de brechas de cantidad, calidad y pertinencia del talento humano en el Municipio.
- Implementar estrategias de educación continua para desarrollar y fortalecer competencias de los trabajadores.

8.7. Objetivo estratégico 4:

Fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.

8.8. Acciones Estratégicas:

- Fortalecer el entorno laboral de la entidad
- Fortalecer los sistemas de gestión de la entidad con base en las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Mejorar la entidad de la Alcaldía
- Fortalecer la comunicación pública y estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social.

NOTA: De acuerdo con lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG un tipo de riesgos son los estratégicos, entendidos estos como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad, en este sentido se relacionan estos riesgos, los cuales han tomado como insumos los resultados obtenidos en el contexto estratégico relacionados en el presente documento.

9. USO Y APROPIACIÓN MINTI

La Alcaldía Municipal de Candelaria es una institución moderna, que cuenta con servicios tecnológicos transversales de amplia utilización por la comunidad interna y la ciudadanía: correo electrónico, intranet, sistemas de información de calidad y de gestión, automatización de procesos, infraestructura de redes para conexión de las sedes, un portal de atención ciudadana que ha sido galardonado como el mejor portal de atención ciudadana, una plataforma de seguridad informática que cubre los diferentes componentes de la plataforma tecnológica, entre otros equipamientos tecnológicos.

Tanto este ejercicio de identificación de necesidades, como el de medición de satisfacción de los públicos objetivo (Ciudadanía, empleados, directivos y usuarios en general) no se realizan en la actualidad, de una manera formal y estructurada, que permita realizar mediciones comparativas o establecer líneas de acción basadas en estos resultados. Con la reciente creación del equipo de Integración,

adscrito a la Unidad de Planeación de TI de la STGI, se están formulando estrategias de identificación conjunta de oportunidades y retos de la tecnología, en asocio con los directivos de las Secretarías, que sirvan de apoyo para el desarrollo, administración y crecimiento de los servicios tecnológicos y de las herramientas de MINTI que apoyen las actividades y prestación de los servicios de cada dependencia, no obstante es un ejercicio establecido en metodología o procedimientos, dado que, entre otras situaciones, la STGI no tiene aún identificados formalmente sus públicos objetivos, de manera que su caracterización permita hacer un ejercicio más focalizado de planeación o implementación de soluciones.

10. EJERCIENDO LA COHERENCIA INSTITUCIONAL

Un elemento esencial en el ejercicio de consolidación de los elementos de la plataforma estratégica de la Alcaldía Municipal de Candelaria, es la alineación de los mismos; es decir que todos se encuentren orientados a un mismo propósito. En este sentido, a través de un análisis matricial, se ha establecido la coherencia entre los elementos estratégicos. Para ello, en un primer momento se establece el nivel de afectación de los objetivos estratégicos frente a la misión y la visión. En las siguientes matrices, en el eje X aparecerán la misión y la visión desagregadas en los factores que se identifican como trascendentales en su estructura y que serán identificados en color. En el eje Y se relacionan los objetivos estratégicos definidos para la entidad. En la intercepción presentada entre los elementos estratégicos se establecerá el grado de relación entre los mismos, para lo cual se deberá responder la siguiente pregunta:

“¿El Objetivo Estratégico ayuda o impide el cumplimiento del elemento desagregado de la misión o la visión?”

Si la respuesta es favorable, en la intercepción se pone el color verde, pero si lo impide se coloca un color rojo; si no presenta ningún tipo de afectación, se dejará en blanco. En este sentido, los resultados obtenidos de esta relación entre objetivos estratégicos con la misión y visión son los siguientes:

Coherencia entre los objetivos estratégicos y la misión institucional

Misión	La Alcaldía Municipal de Candelaria es la encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema social , mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación con los candelareños con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los usuarios.		
Misión Desagregada	conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema social	mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación con los candelareños	con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los usuarios.
Objetivos Estratégicos			
OE1. Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.			
OE2. articular el fortalecimiento de la regulación de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención, acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria			
OE3. Fortalecer el talento humano, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad.			
OE4. fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del			

<p>talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.</p>			
--	--	--	--

Conclusión: los objetivos estratégicos se encuentran totalmente alineados con la misión ya que presentan una afectación positiva; es decir, ayudan al cumplimiento de la misma.

Coherencia entre los objetivos estratégicos y la misión institucional

<p>Visión</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Candelaria será reconocida en el 2025 por los habitantes del Municipio de Candelaria como una entidad de oportunidades y accesibilidad en los servicios prestados por los sistemas adquiridos</p>	
<p>Visión Desagregada</p>	<p>conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema social</p>	<p>de oportunidades y accesibilidad en los servicios prestados por los sistemas adquiridos</p>
<p>Objetivos Estratégicos</p>		
<p>OE1. Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.</p>		
<p>OE2. articular el fortalecimiento de la regulación de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención, acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria</p>		
<p>OE.3 Fortalecer el talento humano, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad.</p>		

OE4. fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.		
--	--	--

Conclusión: los objetivos estratégicos se encuentran totalmente alineados con la visión ya que presentan una afectación positiva; es decir, ayudan al cumplimiento de la misma.

Igualmente, dentro de este ejercicio de coherencia es necesario, alinear los objetivos estratégicos con sus acciones estratégicas, para lo cual cada uno de los objetivos se divide en tres ítems: la eficacia, que corresponde al o los productos que se generarán con el objetivo; la eficiencia, entendida como los medios para la generación del o los productos; y, la efectividad, que corresponde al impacto que se genera por los productos obtenidos. De acuerdo con lo anterior, a través de un análisis matricial, en el eje X se relaciona el objetivo desagregado; en el eje Y se enuncian las acciones estratégicas. En el entendido que estas han sido concebidas desde el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, se considera que se encuentran alineados en su totalidad. Sin embargo, a través de marcaciones se establecerá a qué ítem del objetivo se da cumplimiento o con la acción estratégica. Así, los resultados obtenidos son los siguientes:

Coherencia Institucional Objetivo Estratégico 1 Vs. Acciones Estratégicas

<p>Objetivo</p>	<p>Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.</p>		
<p>Objetivo Estratégico</p> <p>Acción Estratégica</p>	<p>EFICACIA</p>	<p>EFICIENCIA</p>	<p>EFFECTIVIDAD</p>
	<p>Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables,</p>	<p>mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales</p>	<p>con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.</p>
<p>Implementar la Política Integral para la Prevención y Atención al ciudadano</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Proteger la entidad en los riesgos de corrupción y falta de transparencia.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

Conclusión: Las acciones estratégicas definidas se encuentran alineadas en su totalidad con los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad establecidos en el objetivo estratégico No. 1.

Coherencia Institucional Objetivo Estratégico 2 Vs. Acciones Estratégicas

Objetivo	articular el fortalecimiento de la regulación de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención, acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria.		
Objetivo Estratégico Acción Estratégica	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
	articular el fortalecimiento de la regulación	de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención,	acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria
Implementar la Política Integral para la Prevención y Atención al ciudadano	X	X	X
Priorizar e implementar intervenciones en salud pública y liderar, monitorear y evaluar las acciones para la promoción de políticas.	X	X	X

Conclusión: Las acciones estratégicas definidas se encuentran alineadas en su totalidad con los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad establecidos en el objetivo estratégico No. 2.

Coherencia Institucional Objetivo Estratégico 3 Vs. Acciones Estratégicas

Objetivo	Fortalecer el talento humano , mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad		
Objetivo Estratégico	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
Acción Estratégica	Fortalecer el talento humano,	mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas	con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad
Crear y desarrollar lineamientos para el cierre de brechas de cantidad, calidad y pertinencia del talento humano en el Municipio.	X	X	X
Implementar estrategias de educación continua para desarrollar y fortalecer competencias de los trabajadores.	X	X	X

Conclusión: Las acciones estratégicas definidas se encuentran alineadas en su totalidad con los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad establecidos en el objetivo estratégico No. 3.

Coherencia Institucional Objetivo Estratégico 4 Vs. Acciones Estratégicas

Objetivo	Fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.		
Objetivo Estratégico Acción Estratégica	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
	Fortalecer la capacidad institucional	mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física	con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.
Fortalecer el entorno laboral de la entidad	X	X	X
Fortalecer los sistemas de gestión de la entidad con base en las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	X	X	X
Mejorar la entidad de la Alcaldía	X	X	X
Fortalecer la comunicación pública y estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social.	X	X	X

Conclusión: Las acciones estratégicas definidas se encuentran alineadas en su totalidad con los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad establecidos en el objetivo estratégico No. 4.

11. RIESGOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico	Riesgo Estratégico	Causa	Consecuencias	Valoración Riesgo Inherente	Controles	Evaluación Riesgo Residual	Acción Estratégica	Oportunidad
<p>1. Implementar intervenciones y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio Candelareño, así como las acciones intersectoriales, con el fin de</p>	<p>Riesgo 2 Insuficiente cobertura en la implementación de las intervenciones públicas y la promoción de políticas saludables en el municipio</p>	<p>Débiles mecanismos de priorización de las intervenciones públicas. Insuficientes mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones para la promoción de políticas saludables</p>	<p>Adopción parcial o nula de políticas, lineamientos e instrumentos de control. Incumplimientos legales y reglamentarios Sanciones Insatisfacción de los usuarios Quejas y Reclamos</p>	<p>ALTO</p>	<p>Implementación de Programas y planes de promoción y prevención.</p>	<p>MODERADO</p>	<p>Diseñar e implementar el Modelo de Acción Integral Proteger la entidad en los riesgos de corrupción y falta de transparencia.</p>	<p>Actualizar políticas, planes y programas con base en el nuevo Plan de Gobierno</p>

mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Municipio de Candelaria.								
2. articular el fortalecimiento de la regulación de los mecanismos de habilitación, acreditación, la generación de incentivos, modelos integrales de atención, acceso a la para responder con calidad, oportunidad y humanización en la prestación de servicios a los habitantes del Municipio de Candelaria.	Riesgo 3 Inadecuados modelos y estándares de calidad orientados a la oportunidad, humanización en la prestación de servicios.	Falta de articulación de los diferentes actores en la implementación de los estándares de calidad. Desactualización de los mecanismos de regulación a la implementación y cumplimiento de los estándares de calidad	Adopción parcial o nula de políticas, lineamientos e instrumentos de control. Incumplimientos legales y reglamentarios Sanciones Insatisfacción de los usuarios Quejas y Reclamos	ALTO	Implementación de guías y estándares de acreditación y habilitación. Implementación del Modelo de humanización en la prestación del servicio	MODERADO	Implementar la Política Integral para la Prevención y Atención al ciudadano Priorizar e implementar intervenciones en salud pública y liderar, monitorear y evaluar las acciones para la promoción de políticas.	Ampliar la cobertura en la implementación de los modelos de calidad y humanización en la prestación de servicios.
3. Fortalecer el talento humano, mediante la	Riesgo 4 Inadecuado diseño	Insuficientes lineamientos de formación,	Incumplimientos legales y reglamentarios	ALTO	Implementación de	MODERADO	Crear y desarrollar lineamientos	Actualizar el modelo de operación

<p>generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad de prestación de servicios de la entidad</p>	<p>implementación del modelo de operación del Talento Humano.</p>	<p>incentivos, formalización del Talento Humano. Insuficientes recursos operativos y financieros para apalancar la implementación de los lineamientos en materia de Talento Humano</p>	<p>Pérdida de calidad en la prestación de los servicios</p>		<p>lineamientos operativos en: Información y Conocimiento del Talento Humano</p>		<p>para el cierre de brechas de cantidad, calidad y pertinencia del talento humano en el Municipio. Implementar estrategias de educación continua para desarrollar y fortalecer competencias de los trabajadores.</p>	<p>del Talento Humano</p>
<p>4. Fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin</p>	<p>Riesgo 6 Inadecuado desarrollo institucional para la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios</p>	<p>Desactualización normativa Dificultades en la comunicación, articulación y trabajo en equipo entre las dependencias de la alcaldía. Inadecuada infraestructura tecnológica que impide la interoperabilidad entre los</p>	<p>Incumplimientos legales y reglamentarios Mejoras ineficaces en la gestión Sanciones Insatisfacción de los usuarios Quejas y Reclamos</p>	<p>ALTO</p>	<p>Desarrollo, implementación y evaluación de los sistemas integrados de gestión. Implementación de procesos y procedimientos Trámites u otros procedimientos administrativos</p>	<p>MODERADO</p>	<p>Fortalecer el entorno laboral de la entidad. Fortalecer los sistemas de gestión de la entidad con base en las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Mejorar la entidad de la Alcaldía.</p>	<p>Actualización de la plataforma estratégica institucional. Definición de modelo de cadena de valor en los procesos misionales. Definición del modelo institucional de servicio</p>

<p>de mejorar la oferta institucional a los habitantes del Municipio de Candelaria en términos de calidad y eficiencia.</p>		<p>sistemas de información</p> <p>Insuficiencia de talento humano. Alta Rotación del talento humano.</p> <p>Exceso de procedimientos internos.</p> <p>Deficiente seguimiento a la gestión institucional.</p>					<p>Fortalecer la comunicación pública y estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social.</p>	
---	--	--	--	--	--	--	--	--